



COMUNA DE
CAYASTA



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA N° 468/2018.-

Cayastá, 18 de junio de 2018.-

VISTO:

La Ley Provincial 9830, la Ordenanza N° 268/2012, Ordenanza 299 y los Planos de la Zona Urbana, suburbana y rural de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pago de la tasa rural se afecta a la conservación, mantenimiento y construcción de caminos rurales.

Que dentro de la zona rural, existen lotes que se encuentran en la Zona RD, ya que se encontraban descubiertos por la ruptura de la defensa costera.

Que en virtud de las obras de mantenimiento del anillo de defensa costera, dichos terrenos han quedado protegidos de las posibles inundaciones.

Que los terrenos se identifican por los polígonos A-B-C-A/D-E-F-G-H-I-J-D; quedando afectados a partir del mes de julio al pago de TGIRural.-

que dentro de dichos polígonos se diferencias dos tipos de Categorías de suelo, en virtud de encontrarse una zona de bañados, que quedará determinada por el sistema GOOGLE EARTH.-

En este sentido se realizará de manera excepcional un descuento para la zona de Bañados un 75%, y para el resto un descuento del 50%.-

POR TODO ELLO:


LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:



Art. 1° - Apruébese la ampliación del tributo TGI Rural, en la zona comprendida por los polígonos A-B-C-A/D-E-F-G-H-I-J-D, de acuerdo al anexo I.

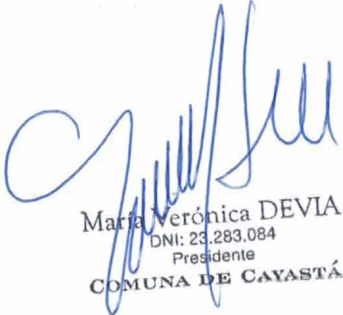
Art. 2° - Apruébese de manera excepcional el cobro del tributo TGI Rural con descuento del 75% para los terrenos que se encuentran en la zona de bañados, que quedará determinada por el sistema GOOGLE EARTH; y del 50% para los demás terrenos dentro de los polígonos.-


Art. 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.987.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ



Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

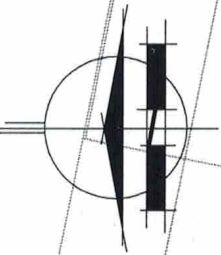

Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

PLANO DISTRITO CAYASTÁ

Ampliación de Zona Rural a Tributar a partir de Julio 2018

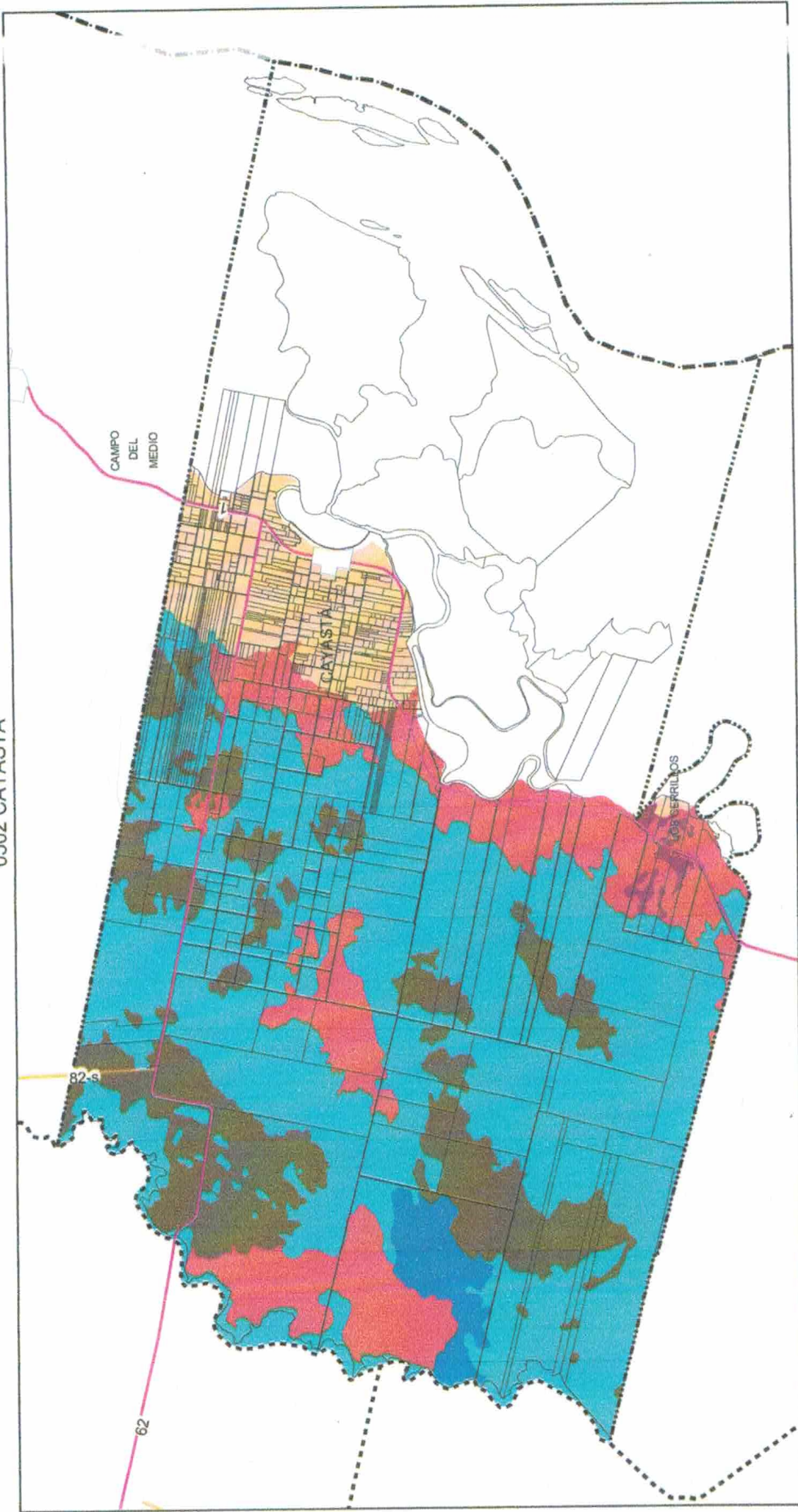


Limite Comunal





0502 CAYASTA



Referencias

	Grupo 1. Aptitud muy alta. Uso intensivo y/o pastoril		Grupo 6. Ganadero con restricciones muy severas
	Grupo 2. Agrícola con leves limitaciones		Grupo 7. Ganadero campo natural
	Grupo 3. Agrícola ganadero con moderadas limitaciones		Grupo 8. Ganadero campo natural. Complejo indiferenciado
	Grupo 4. Ganadero agrícola con limitaciones		Grupo 9. Ineptas
	Grupo 5. Ganadero con restricciones severas		Cauces y lagunas